



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Siete de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Juliana Andrea Ayala González
Demandado	Jorge Andrés García Quintero
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00027 00
Providencia	Sustanciación No. 357
Decisión	Corre traslado prueba genética

Del resultado de la prueba genética de ADN (vista a folios 32 a 34) practicada en el proceso de la referencia, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, durante los cuales podrán pedir que se aclare, se complemente, o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen, deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el que aquí se pone en traslado.

Lo anterior, con fundamento a lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso.

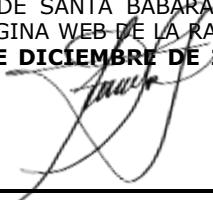
Igualmente, y a efectos de ahondar en mayores garantías para las partes, teniendo en cuenta la actual virtualidad, una vez notificado por estados el presente proveído, se remitirá a los extremos litigiosos por el medio más expedito posible, copia del presente y de la prueba objeto de traslado.

NOTIFIQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **068** FIJADO EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y
EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL
**DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021. A LAS 8:
00 A.M.**



Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6825a63441b363484a8643f1b1cb6bde2ca96bd345542d7c08491
2a07ec5a968**

Documento generado en 07/12/2021 03:52:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>